

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7)

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

CIRCULAR

Habiéndose padecido error al señalar á los concejos de Miranda y Teverga para su presentación ante esta Comisión al juicio de exenciones el día 3 de Mayo próximo y el 31 del mismo mes al de Oviedo, se hace presente por medio de esta circular que á los indicados concejos de Miranda y Teverga, se les señala el día 2 de Mayo quedando al propio tiempo anulada la fecha de presentación del concejo de Oviedo en el día que se menciona.

Oviedo, 8 de Abril de 1914.—El Presidente, Eduardo Serrano.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Primera enseñanza

De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 16 del corriente, se anuncian para su provisión, mediante los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales, dotadas con los sueldos anuales de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niñas, con 625 pesetas

Grandas de Salime, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo.
Páramo del Sil, en idem, León.

Escuelas de niños, con 625 pesetas

San Cristobal, en Avilés, Oviedo.
Sevares, en Piloña, idem.
Valdecuna, en Mieres, idem.
La Faba, en Vega de Valcarce, León.

Oencia, en Oencia, idem.
Escuelas mixtas para Maestra, con 625 pesetas

Careñes-Villaverde, en Villaviciosa, Oviedo.
Rozadas, en idem.

Escuelas mixtas para Maestro, con 625 pesetas

Cezuros, en Tineo, Oviedo.
Pen-Cirriño, en Amieva, idem.
La Riera, en Colunga, idem.
San Roque del Acebal, en Llanes, idem.

Santa Bárbara, en San Martín del Rey, idem.

CONCURRO DE TRASLADO

Escuelas de niñas, con 625 pesetas

Villayón, en Villayón, Oviedo.
Roces, en Gijón, idem.
Sesión del día 6.—El Excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar Coalla, en Grado, idem.
Galleguillos de Campos, en Galleguillos de Canpos, León.
Herrerías, en Vega de Valcarce, idem.

Escuelas de niños, con 625 pesetas

Raquees, en Grado, Oviedo.
Tamón, en Carreño, idem.
Sobrecastiello, Caso, idem.
Corias, en Cangas de Tineo, idem.

Carbainos, Gijón, idem.
Cué, Llanes, idem.
Con, en Cangas de Onís, idem.
Cimanes de la Vega, en Cimanes de la Vega, León.

Armellada, en Turcis, idem.
Matadeón de los Oteros, en Matadeón de los Oteros, idem.
Vega de Valcarce, en Vega de Valcarce, idem.

Escuelas mixtas para Maestras, con 625 pesetas

Solce Forniellas, en Allande, Oviedo.
Lozana, en Piloña, idem.
Araneedo, en El Franco, idem.
Tanes, en Caso, idem.

Escuelas mixtas para Maestros, con
625 pesetas

Candanal, en Villaviciosa, Oviedo
San Román, en Candamo, idem.
Collado, en Siero, idem.
Godán, en Salas, idem.
Murias, en Candamo, idem.
Candín, en Candín, León.

Escuela mixta para Maestra, con
550 pesetas

Santa Eugenia, en Villaviciosa,
Oviedo.

Escuelas de niñas, con 500 pesetas

Caro, en Ponga, Oviedo.
Villamorey, en Sobrescobio, id.

Escuelas de niños, con 500 pesetas

Bernueces, en Gijón, Oviedo
Arenas, en Piloña, idem.
Cacabelos (Auxiliaría), en Casa-
belos, León.

Escuelas mixtas para Maestra, con
500 pesetas

PROVINCIA DE OVIEDO

Cuñaba, en Valle bajo de Peña-
mellera.
Robriguero, en idem.
Perlin, en Oviedo.
Lago, en Allande.
Santa Coloma, en idem.
Tuñón, en Santo Adriano.
Santo Adriano, en idem.
Labares, en idem.
San Sebastián, en Morcín.
Busmargalí, en Navia.
Suarez, en Bimenes.
Luces, en Colunga.
Junco, en Ribadesella.
Lourido-Trasdacorda, en Quirós.
San Justo, en Salas.
Santa Bárbara, en idem.
Muñalén, en Tineo.
Brañalonga, en idem.
Gera, en idem.
Candaosa-Añidos, en Castropol.
Argul Pelorde, en Posoz.
Lineras, en Santa Eulalia de
Oscos.
Palomar, en Ribera de Arriba.
Los Ríos, en Grado.
Sietes, en Villaviciosa.
Tarna, en Caso.
La Foz, en idem.
Sotres, en Cabrales.
Cáraves Trescares, en Valle alto
de Peñamellera.
Mier, en idem.
Rozagás, en idem.
Aguino Perlunes, en Somiedo.
Puerto, en idem.
Villaverde Caserías, en Amieva.
Buen Suceso, en Onís.

Sena Peneda, en Ibias.
Alguerdo San Clemente, en
idem.
Cecos Boiro, en idem.
Zardón, en Cangas de Onís.

PROVINCIA DE LEON

Quintanilla de Combarros, en
Brazuelo.
Quintana del Castillo, en Quintana
del Castillo.
Ferrerías, en idem.
Argañoso, en Rabanal del Ca-
mino.
Foncebadón, en idem.
Rabanal Viejo, en idem.
Corporales, en Truchas.
Villarino en idem.
Bustos, en Valderrey.
Tejados, en idem.
Moral de Orbigo, en Villares.
Sognillos, en Laguna Dalga.
Torneros de Jamuz, en Quinta-
na y Congosto.
Posadilla, en San Cristóbal.
Huerga de Frailes, en Villazala
Cuevas de Viñayo, en Carra-
cedo.
Viñayo, en idem.
Lorenzana, en Cuadros.
Vahemana, en idem.
Los Villaverdes, en Garrafa.
Valdealiso, en Gradefes.
Villaverde Sandoval, en Mansilla
Mayor.
Viloria, en Onzonilla.
Sariegos, en Sariegos.
Carbajosa, en Valdefresno.
Montejos, en Valverde.
Villarodrigo, en Villaquilam-
bre.
Vega de los Arboles, en Villasa-
bariego.
Toldanos, en Villaturiel.
Torre de Babia, en Cabrillanes.
Anderraso, en Campo de la
Lomba.
Inicio, en idem.
Valdeprado, en Palacios del Sil.
Villarin y Robledo, en Riello.
Garaño, en Soto y Amio.
La Utrera, en Valdesamacio.
Villar de Omaña, en Vegarrienza.
Villaseca, en Villablino.
Odollo, en Castrillo de Cabrera.
Sacada, en idem.
San Cristóbal de Valdúeza, en
Los Barrios de Salas.
Paradasolana, en Molinaseca.
Castrillo del Monte, en idem.
Primout, en Páramo del Sil.
San Pedro de Paradela, en idem.
Anllarinos, en idem.
Villavieja, en Priaranza.
Paradela de Mucos, en idem.
San Clemente, en San Esteban
de Valdúeza.
Los Montes, en idem.
Ferradillo y Santa Lucía, en
idem.

Salio, en Pedrosa del Rey.
Maraña, en Maraña.
Valdoré, en Ciémenes.
San Martín de la Cueva, en
Joara.
Bustillo de Cea, en Sahelices del
Rio.
Villeza, en Villeza.
Valdescapa, en Villazanzo.
Cillanueva, en Ardón.
San Pedro de Oteros, en Mata-
deón.
Villamarco, en Santa Marta.
Pobladura de Fontecha, en Val-
debimbre.
Alcuetas, en Villabraz.
La Cándana, en La Vecilla.
Felmín, en Cármenes.
Rodillazo, en idem.
Fresnedo de la Serna, en La
Ercina.
Alcedo y Puente de Alba, en La
Robla.
Rabanal, en idem.
La Valcueva, en Matallana.
Fontún, en Rodiezmo.
Villaverde de la Cuerna, en Val-
delugueros.
Correcillas, en Valdepiélago.
Montuerto, en idem.
Coladilla, en Vegacervera.
Lugán, en Vegaquemada.
Valtuille de Arriba, en Villa-
franca.
Cantejeira, en Balboa.
Corrales, en Barjas.
Arnadelo, en Oencia.
Sobrado, en Sobrado.
Burbia, en Valle de Finolledo.
Villasinde, en Vega de Valcarcel.
Villadecanes, en Villadecanes.
La Válgoma, en Camponaraya

Escuelas mixtas para Maestro
con 500 pesetas.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Narganes, en Valle Bajo de Pe-
ñamellera.
Buelles, en idem.
Santianes, en Oviedo.
Manzaneda, en idem.
Perlavia, en idem.
Brañes, en idem.
Naranco, en idem.
Cuérigo, en Aller.
Río Aller, en idem.
Quinzanas, en Pravia.
Villaverde, en Allande.
Herías, en idem.
Cantorredondo, en Mieres.
Armiello, en idem.
Berdicio, en Gozón.
Cardo, en idem.
Piñera, en Morcín.
San Miguel Deiros, en Navia.
Carangas, en Ponga.
Casielles, en idem.

Taranes, en idem.
 Santiago del Monte, en Castri-
 llón.
 Bayas, en idem.
 Tuiza, en Lena.
 Carabanzo, en idem.
 Congostinas, en idem.
 Pajares, en idem.
 Fíos, en Parres.
 San Miguel de Ucio, en Ribade-
 sella.
 Cuerres, en idem.
 Calabres, en idem.
 Llanuces, en Quirós.
 Bermiego, en idem.
 Ricabo, en idem.
 Pedroveya, en idem.
 Cogollo, en Regueras.
 Soto, en idem.
 Brañasibil, en Salas.
 Viesca, en idem.
 Alava, en idem.
 San Félix, en Tineo.
 Tejero, en idem.
 Merillès, en idem.
 Miño, en idem.
 Rellanos, en idem.
 La Mortera, en idem.
 Yervo, en idem.
 San Esteban de Relamiego, en
 Tineo.
 Nieros, en idem.
 Barre, en Llanes.
 Ronda Villar, en Boal.
 Villanueva, en idem.
 Rozadas, en idem.
 Las Campas, en Castropol.
 Barres, en idem.
 Villalmarzo, en El Franco.
 Magadán Llandepereira, en
 Grandas de Salime.
 Nogueirón Pelón, en idem.
 Salave, en Tapia.
 Bres, en Taramundi.
 Ouria, en idem.
 Serandi, en Proaza.
 Linares, en idem.
 Caranga, en idem.
 Restiello, en Grado.
 Corana, en Miranda.
 Bejega, en idem.
 La Focella, en Teverga.
 Urría, en idem.
 Arroes, en Villaviciosa.
 Orlé, en Caso.
 Prieres, en idem.
 El Tozo, en idem.
 Gobezanes, en idem.
 Peudones, en idem.
 Camarmeña, en Cabrales.
 Pandiello, en idem.
 Aviego, en idem.
 Bulnes, en idem.
 Poó, en idem.
 Berodia, en idem.
 Llorión, en Valle Alto de Peña-
 mellerá.
 Parlero, en Villayón.
 Pigüeña, en Somiedo.
 Veigas Villarín, en idem.
 Priede, en Piloña.
 Pesquerín, en idem.
 La Marea, en idem.

Santa Ana de Maza, en idem.
 Ques, en idem.
 Collada, en Siero.
 Santa Eulalia de Vigil, en idem.
 Fíos, en Parres.
 Cartavio, en Coaña.
 Robellada, en Onís.
 Araniago Pajares, en Cangas de
 Tineo.
 San Cristóbal Monasterio, en
 idem.
 Ambres Mieldes, en idem.
 Villatejil, en idem.
 Bergame Sandamias, en idem.
 Larna, en idem.
 Montaña-Vegalagar, en idem.
 Tabugo Jarceley, en idem.
 Larón, en idem.
 Fondodevega, en Degaña.
 Tablado, en idem.
 Rebollar, en idem.
 Urría-Serviro, en Ibias.
 Fresno Fondodevilla, en idem.
 Gamonedo, en Cangas de Onís.
 Onao Següenco, en idem.
 Caño Tornín, en idem.
 Olicio Parda, en idem.
 Soto Intriago, en idem.

PROVINCIA DE LEON

Quintanilla del Monte, en Bena-
 vides.
 Murias de Rechivaldo, en Cas-
 trillo de Polvazares.
 Porquero, en Magaz.
 Busnadiago, en Lucillo.
 Molinaferrera, en idem.
 Riofrío, en Quintana del Castillo.
 Villameca, en idem.
 Villalibre, en Luyego.
 Villar de Golfar, en idem.
 Murias de Pedredo, en Santa
 Colomba.
 Pedredo, en idem.
 Tabladillo, en Santa Coloma.
 Villar de Ciervos, en idem.
 Irueles, en Truchas.
 Pozos, en idem.
 Gabilanes, en Turcia.
 Val de San Román, en Val de
 San Lorenzo.
 Brañuelas, en Villagatón.
 Manzanal, en idem.
 Villamejil, en Villamejil.
 San Feliz de Orbigo, en Villares.
 Zuares, en Bercianos.
 La Milla del Páramo, en Bus-
 tillo.
 Antoñanes, en idem.
 Otero de las Dueñas, en Carra-
 cedo.
 Azadón, en Cimanos de Tejar.
 Autimio de Arriba, en Chozas
 de Abajo.
 Palazuelo de Torío, en Garrafe.
 Val de San Miguel, en Gradefes.
 Val de San Pedro, en idem.
 Villarmun, en idem.
 Autimio de Abajo, en Onzonilla.
 San Andrés del Rabanedo, en
 San Andrés del Rabanedo.
 Villacedré, en Santovenia.
 Azadino, en Sariegos.

Villaseca, en Valdefresno.
 Villafruela, en Vegas del Con-
 dado.
 Castrillo de Porma, en idem.
 Valle de Mansilla, en Villasaba-
 riego.
 Los Valdesogos, en Villaturiel
 Mora, en Los Barrios de Luna
 Vega de Perros, en idem.
 Mataluenga, en Las Omañas.
 Cuevas del Sil, en Palacios del
 Sil
 Valseco, en idem.
 Tejedo, en idem.
 Curueña, en Riello.
 Torrestío, en San Emiliano.
 Río Castrillo, en Santa Marina
 de Ordás.
 Ponjos, en Valdesamario.
 Omañón, en Vegarienza.
 Rioscuro, en Villablino.
 Villar de Santiago, en idem.
 Los Rabanales, en idem.
 Caboalles de Abajo, en idem.
 Villajer, en idem.
 Lumajo, en idem.
 Caboalles de Arriba, en idem.
 La Granja de San Vicente, en
 Albares.
 San Estéban del Toral, en Bem-
 bibre.
 Noceda de Cabrera, en Castrillo
 de Cabrera.
 Cobrana, en Congosto.
 Castrohinojo, en Encinedo.
 Los Montes y Urdiales, en Igüe-
 ña.
 La Barosa, en Carucedo.
 Folgoso y Las Tejedas, en Mo-
 linaseca.
 Valdefrancos, en San Esteban de
 Valdueza.
 Bouzas, en idem.
 San Pedro Mallo, en Torono.
 Anciles, en Riaño.
 Los Espejos, en Boca de Huér-
 gano.
 Llánaves, en idem.
 Bensande, en Boca de Huérgano
 Sabero, en Cistierna.
 Viordes y Pío, en Oreja de Sa-
 jambro.
 Santa Marina de Valdeón, en
 Posada de Valdeón.
 Soto de Valdeón, en idem.
 La Mata de Monteagudo, en
 Renedo.
 Las Salas, en Salamón.
 Orones, en Vegamian.
 Valdehuesa, en idem.
 Utrero, en idem.
 Villayandre, en Crémenes.
 Crémenes, en idem.
 Velilia, en idem.
 Calaveras de Abajo, en Canalejas.
 Castromudarra, en Castromu-
 darra.
 Quintanilla, en Cubillas de
 Rueda.
 San Cipriano, en idem.
 Sahechores, en idem.
 Celada de Cea, en Joara.
 Villalebrín, en idem.

Sahelices del Payuelo, en Valdepolo.
 Quintana del Monte, en idem.
 Quintana de Rueda, en idem.
 Vallecillo, en Villeza.
 Villamizar, en Villamizar.
 Castellanos, en idem.
 Banecidas, en idem.
 Valdavida, en Villaselán.
 Castroaño, en idem.
 Villacerán, en idem.
 Zalamillas, en Matanza.
 Pobladura de Oteros, en Pajares.
 San Millán de los Caballeros, en San Millán.
 Reliegos, en Santas Martas.
 Fontecha, en Valdebimbre.
 Valdecastillo, en Boñar.
 Villanueva de Pontedo, en Cármenes.
 San Pedro de Fuencallada, en La Ereina.
 Robledo y Solana, de La Robla.
 Robles, en Matallana.
 Villalfeide, en idem.
 Camplongo, en Rodiezmo.
 Pendilla, en idem.
 Villamanín, en Rodiezmo.
 Cubillas, en idem.
 Redipuestas, en Valdelugueros.
 Valdorra, en Valdepiélagos.
 Otero de Curueño, en idem.
 Vegacervera, en Vegacervera.
 Valle, en idem.
 Busmayor, en Barjas.
 Berlanga, en Berlanga.
 Espinareda y Suertes, en Candín.
 Sorbeira, en idem.
 Suarbol, en idem.
 Baluota, en idem.
 Villasumil, en idem.
 Orniya, en Corullón.
 Prado y Paradilla, en Paradaseca.
 Villar de Acero, en idem.
 Campo del Agua, en idem.
 Tejeira, en idem.
 Fresnedelo, en Peranzanes.
 Parada de Soto, en Trabadelo.
 Castro de Laballos, en Vega de Valcarce.
 Raminde, en idem.
 San Martín de la Tercia, en Rodiezmo.
 Villamartin del Sil, en Páramo del Sil.

Advertencias.

Los Maestros y Maestras que aspiren á las anteriores Escuelas remitirán sus expedientes directamente á este Rectorado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichos expedientes, solicitando Escuelas por ascenso ó traslado, se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta según el modelo oficial.

En ésta constarán el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante y relación de vacantes por el orden de preferencia en que se deseen.

Los Maestros que tomen parte en los dos concursos, de Ascenso y Traslado, deben presentar un expediente para cada uno de ellos.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas, así como los Rectorados en cuyos concursos tome parte el interesado ó la advertencia de que sólo solicita en éste.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 20 del corriente, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarias en propiedad de la categoría inmediata superior á las vacantes que se soliciten.

En el concurso de Traslado podrán solicitar los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarias de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes á que aspiran.

De conformidad con lo prevenido, la prelación de estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, si á la fecha de ésta se hallaban los interesados en posesión de título profesional ó habían consignado ya los derechos para su expedición.

Los Ilmos. señores Gobernadores-Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza de este distrito se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES correspondientes, citando la fecha de la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y los demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 30 de Marzo de 1914.—
 El Rector accidental, Gerardo Berjano.

(*Gaceta* del día 5 de Abril).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Plaza de Toros de Gijón

Se convoca á Junta general de señores accionistas para el día 20 del actual, á las seis de la tarde, en el piso principal del Teatro Dindurra, con objeto de aprobar la Memoria, cuentas del año y renovación de la mitad de la Junta Directiva.

Para formar parte de la Junta general, será necesario hacer constar haber depositado con cinco días de antelación á su celebración una acción por lo menos en la Caja de la Sociedad, en la Sucursal del Banco de España en Gijón, ó en algún otro Establecimiento bancario de la localidad.

Gijón, 3 de Abril de 1914.—El Presidente, Julián Cifuentes.

BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 5.068, expedido por este Banco con fecha 17 de Marzo de 1910, á favor de D.^a María Luisa Martínez Bandujo, y comprensivo de pesetas nominales cinco mil seiscientos en ciento doce acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, números 25.194/99 y 25.200-25.501/605, se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 4 de Abril de 1914.—El Consejero-Secretario, S. Gonzalez.

3-1

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CABRALES

El Alcalde de barrio de Carreña pone en conocimiento de esta Alcaldía, que en dicho pueblo se hallan prendadas y en custodia, por hallarlas causando daños, las reses cabalares siguientes:

Una yegua como de 6 á 8 años, de pelo castaño, de seis cuartas de alzada y con una estrella larga en la frente.

Y un potro como de un año, castaño claro, con unos pelos blancos entre la nariz.

Cabrales, 6 de Abril de 1914.—
 El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 1.268-1

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial